

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederación Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de las diputadas Sofía Castañón, Ángela Rodríguez, Rita Bosaho, José David Carracedo, María del Mar García, Lucía Martín e Isabel Salud plantean al Gobierno las siguientes preguntas:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

Con motivo de la celebración, el próximo 28 de septiembre, del Día de Acción Global por el acceso al Aborto Legal y Seguro, el Grupo Confederación Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea ha desarrollado una serie de preguntas e iniciativas parlamentarias relativas a las condiciones de realización de la interrupción voluntaria del embarazo (en adelante, IVE) en todo el Estado español. Conforme a los datos recabados y a la información que brinda la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI), a pesar del reconocimiento del derecho a la IVE en la Sanidad Pública española, la práctica de la objeción de conciencia está generalizada en nuestros hospitales, no tanto por motivos de índole religiosa como porque tal práctica no está plenamente integrada en la cartera de servicios sanitarios que se ofrece a las pacientes, de forma que las y los profesionales perciben como un demérito profesional la realización de intervenciones que pueden perjudicar su carrera.

El 80% de las IVE que tienen lugar en el Estado se realizan en clínicas privadas, sometidas a un acoso constante por grupos anti derechos de las mujeres y anti aborto, que se manifiestan frente a las instalaciones y amenazan, coaccionan y agreden tanto a las mujeres como a las y los profesionales, además de causar daños materiales y poner en riesgo la seguridad de las personas trabajadoras y pacientes. Si la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho recogido en nuestro ordenamiento jurídico y amparado también por organismos y leyes internacionales que velan por la salud sexual y reproductiva de las mujeres, resulta cuando menos preocupante que no haya una consideración grave de estas acciones contrarias a la libre elección de las mujeres, que podrían considerarse una alteración del orden público aun cuando las reuniones de personas acosando a pacientes y clínicas parezcan numéricamente no alarmantes.

En nuestro contexto inmediato, Francia ha modificado reciente su legislación (*Loi no 2017-347 du 20 mars 2017*) para tipificar el delito de obstrucción a la interrupción voluntaria del embarazo con penas de prisión de hasta dos años y multas que oscilan entre los 2.000 y los 30.000 euros. Se entiende que esta obstrucción se realiza tanto físicamente en el entorno de la clínicas y espacios que llevan a cabo las IVE, como a través de medios virtuales, además de considerarse delito las agresiones físicas pero también la presión moral, psicológica, la intimidación o las amenazas que pongan en riesgo al personal sanitario, a las mujeres y su derecho a obtener información veraz sobre la IVE y a llevar a término su embarazo si así lo consideran. La legislación francesa da respuesta así a una problemática específica de este tipo de centros que no es ajena al Estado español, pues ACAI ha acreditado lo común de este tipo de acciones de acoso y agresión a los derechos humanos de las mujeres y a las y los profesionales que garantizan tales derechos, sin que la respuesta policial obtenida en muchas de las ocasiones ponga remedio a la situación de violencia y desorden que provocan estas acciones.


Para todo ello se plantean las siguientes preguntas dirigidas de forma específica al Ministerio del Interior:

- ¿Tiene su Ministerio un cómputo del número de denuncias interpuestas por las clínicas que practican IVE en todo el territorio del Estado español?
- ¿Existe algún registro de llamadas que alertan de agresiones o amenazas en el entorno de las clínicas que practican la IVE y de las respuestas policiales que se da a estas llamadas?
- ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio del Interior para garantizar la seguridad de las clínicas y pacientes y la protección de su derecho a la realización de la interrupción voluntaria del embarazo?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 28 de septiembre de 2017



Sofía Castañón
Diputada



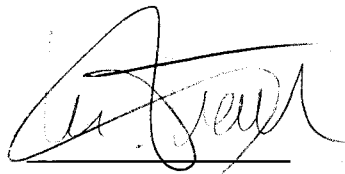
Ángela Rodríguez
Diputada



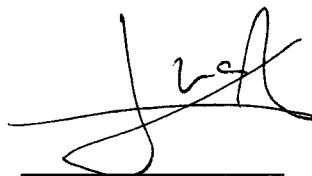
Rita Bosaho
Diputada



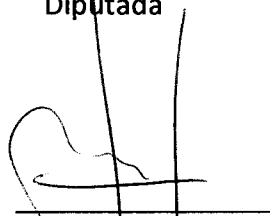
Jose David Carracedo
Diputado



Mª Mar García
Diputada



Lucía Martín
Diputada



Isabel Salud
Diputada